

ANGOL, 21/07/2022

AUTORIZACION N° 702

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
g) Ordinario N°007 de fecha 25 de Marzo de 2022 del Sr. Manuel Eduardo Cifuentes Mardones, Profesor Encargado Escuela Básica Especial España, dirigido al Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación Municipal.
h) Compra Ágil N° 2745-299-cot22.
i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir poleras para estudiantes y docentes con diseño estudiantil para la Escuela Básica Especial España con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública y Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-331-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **JORGE SANDOVAL OBREQUE, R.u.t. N° 4.161.741-1**, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir poleras para estudiantes y docentes con diseño estudiantil para la Escuela Básica Especial España con cargo a Subvención Movámonos 2020 y Subvención General.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública y Subvención General, por un monto total de **\$409.479.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 3 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JEN/BGI/AOG/CAA/caa

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.